



Comunicación “B” 12999

Desde BBVA Comex, queremos contarte que la primera licitación de BOPREAL Serie 4 se realizará el **miércoles 18 de junio**. El trámite ya puede iniciarse a través de Net Cash.

¿Quiénes pueden suscribir BOPREAL?

Personas jurídicas que adeuden pagos al exterior, en los siguientes casos:

- Deudas comerciales pendientes de pago por mercadería importada con registro de ingreso aduanero hasta el 12 de diciembre de 2023. Aplica también a contrapartes vinculadas.
- Deudas por servicios prestados por no residentes, donde el servicio se haya prestado o devengado hasta el 12 de diciembre de 2023. Aplica también a contrapartes vinculadas.
- Empresas que tengan utilidades o dividendos en Argentina pendientes de pago a accionistas no residentes, a partir de la distribución determinada por la asamblea de accionistas, retenidas y generadas hasta diciembre de 2024.
- No residentes por utilidades y dividendos cobrados desde el 01/09/2019.
- Intereses compensatorios vencidos hasta el 4 de julio de 2024 por importaciones de bienes o servicios entre contrapartes vinculadas.
- Intereses compensatorios vencidos hasta el 31 de diciembre de 2024 por deudas financieras entre vinculadas.
- Capital vencido por deudas financieras entre vinculadas.

¿Cómo hacerlo?

Paso 1: Ingresar a BBVA Net Cash.

Paso 2: Desde el menú lateral, seleccionar **COMERCIO EXTERIOR → OPERACIONES → SUSCRIPCIÓN BOPREAL**.

Paso 3: Seleccionar el concepto según corresponda, completar los datos y adjuntar toda la documentación solicitada en el cuadro de requisitos.

Los conceptos habilitados son:

B26	Registro de importaciones de bienes por adjudicación de bonos BOPREAL
S33	Registro de importaciones de servicios por adjudicación de bonos BOPREAL
I09	Registro de utilidades y dividendos por adjudicación de bonos BOPREAL
I12	Registro de intereses compensatorios por deudas comerciales con contrapartes vinculadas por adjudicación de bonos BOPREAL
I13	Registro de intereses compensatorios por deudas financieras con contrapartes vinculadas por adjudicación de bonos BOPREAL
P28	Registro de deudas financieras con contrapartes vinculadas por adjudicación de bonos BOPREAL

•La recepción de la documentación para pagos de deudas de bienes, servicios, capital e intereses es hasta 24 horas antes de la suscripción. En el caso de pago de utilidades y dividendos, es hasta 96 horas antes de la suscripción.

•Tener en cuenta que para la suscripción por el pago de bienes, los despachos deben indicar saldo pendiente en SEPAIMPO, y estar nominados a BBVA al momento de presentar la documentación.

Características del bono:

Tasa de interés del 3% anual, que será pagadera de forma semestral en dólares.

¿Qué se puede hacer después con el bono?

•**Mantenerlo** hasta su vencimiento, cobrar la amortización en USD y transferirlo al acreedor no residente.

•**Siendo suscriptor primario, transferirlo directamente a una cuenta en el exterior**, de modo que los fondos obtenidos por la venta impacten directamente en la cuenta del no residente. Dólar CCL. *No aplica penalidad por restricción cruzada.

•**Siendo suscriptor primario, venderlo localmente**, lo cual no habilita el acceso al Mercado Libre de Cambios para cancelar deuda con el acreedor no residente. Estos instrumentos se negociarán en los ámbitos de BYMA/MAE, y mercados euroclearables. *No aplica penalidad por restricción cruzada.